



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 55897

(CUI: 11001600004920140477101)

ABELARDO PRADA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 25 de febrero de 2022, emitido por el Honorable Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, durante el lapso comprendido entre **el veintitrés (23) de junio de 2022, a las 8 a.m. hasta el quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la apoderada de las víctimas **LUIS ALBERTO AGUILAR FÚQUENE y LUZ MARINA MORENO PÁEZ**.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora **MÓNICA JIMÉNEZ GRANADOS**, Fiscal 5ª Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (9) folios. Recibido 14 de julio de 2022.
- Oficio del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador Delegado de Intervención Primera para la Casación Penal, en doce (12) folios. Recibido el 15 de julio de 2022.
- Memorial suscrito por la doctora **CINDY LIZETH CONTRERAS CALLEJAS**, apoderada de víctimas **LUIS ALBERTO AGUILAR FÚQUENE y LUZ MARINA MORENO PÁEZ** recurrentes, en diez (10) folios. Recibido 8 de julio de 2022.

Cabe resaltar que los demás sujetos procesales no allegaron alegatos.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la**



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

mañana (8:00 a.m.), el cual vence el veinticinco (25) de julio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nubia Yolanda Nova García', with a small 'x' mark at the beginning.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022